



Cebolla ocañera

raíz de paz

TÉRMINOS DE REFERENCIA – CONTRATACIÓN DE UNA CONSULTORÍA TÉCNICO-AGROECOLÓGICA PARA LA FORMULACIÓN DEL PAQUETE TECNOLÓGICO AGROECOLÓGICO DEL CULTIVO DE CEBOLLA OCAÑERA

1.- INFORMACIÓN GENERAL:

OBJETO A CONTRATAR:	Prestar servicios de consultoría técnico-agroecológica especializada para estructurar y orientar la fase inicial de formulación del paquete tecnológico agroecológico para el cultivo de cebolla ocañera; diseñar el protocolo de implementación y seguimiento técnico; y acompañar el alistamiento de una (1) hectárea demostrativa y cinco (5) hectáreas productivas previstas por el proyecto en la región del Catatumbo.
NOMBRE DEL PROYECTO:	Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CUATRO (04) MESES, contados a partir de la aprobación de las garantías.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	Región del Catatumbo
PRESUPUESTO DISPONIBLE	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)
RESULTADO, ACTIVIDAD Y/O RUBRO PRESUPUESTAL:	Consultoría especializada para el desarrollo y validación del modelo tecnológico a partir de resultados de campo y paquetes de transferencia metodológica. [A2.R1]
INVITACIÓN DIRIGIDA A:	Ingeniero Agroecólogo, Ingeniero Agrónomo o profesional en agronomía, con tarjeta profesional vigente

2.- CALENDARIO INDICATIVO:

ACTIVIDAD	FECHA
Fecha de publicación	Lunes, veintisiete (27) de abril de 2026
Fecha límite para recepción de candidaturas	Jueves, siete (07) de mayo de 2026
Evaluación de candidaturas	A partir del viernes, ocho (08) de mayo de 2026

3.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

El proyecto "Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo" financiado por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) e implementado por la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) en asocio con la Red Nacional de Agencias de Desarrollo Local de Colombia (Red ADELCO), tiene como objetivo principal Consolidar la cadena de valor de la cebolla ocañera como una alternativa económica lícita, sostenible y competitiva frente a las economías ilegales en el Catatumbo, mediante un fortalecimiento integral de toda la cadena productiva en sus dimensiones técnicas, organizativas y comerciales.

El proyecto se fundamenta en los siguientes resultados: **R1** Fortalecidas las capacidades técnicas y productivas de la cadena de valor de la cebolla ocañera; **R2** Promovida la organización y acción colectiva de la comunidad cebollera articulada, inclusiva e incidente; y **R3** Mejorado el acceso de la cebolla ocañera a mercados que valoran sostenibilidad y calidad e impacto. Su finalidad es contribuir a la construcción de paz territorial y al mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades rurales del Catatumbo, mediante su fortalecimiento, la dinamización de alternativas económicas lícitas, sostenibles e inclusivas que impulsen la cadena de valor de la cebolla ocañera.

En el marco del resultado **R1** y la actividad **A2. R1**. Consultoría especializada para el desarrollo y validación del modelo tecnológico a partir de resultados de campo y paquetes de transferencia metodológica, se requiere la contratación de una consultoría técnico-agroecológica especializada para estructurar y orientar la fase inicial de formulación del paquete tecnológico agroecológico para el cultivo de cebolla ocañera; diseñar el protocolo de implementación y seguimiento técnico; y acompañar el alistamiento de una hectárea demostrativa y cinco hectáreas productivas previstas por el proyecto en la región del Catatumbo.

La consultoría tendrá como propósito interpretar y articular los insumos técnicos disponibles del proyecto, incluyendo estudios de suelo, agua, cromatografías, componente de semilla, estudio de mercado y demás información relevante. Esta fase constituye la base técnica para procesos posteriores de ajuste, validación y transferencia del paquete tecnológico. En este sentido, la consultoría corresponde a una fase inicial de formulación y alistamiento técnico, y no comprende, en esta etapa, la validación integral ni la transferencia final del paquete tecnológico.

Ante la necesidad de la Red ADELCO de realizar la contratación requerida, resulta imprescindible adelantar la correspondiente selección tendiente a garantizar un adecuado proceso y así cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de las metas del proyecto. Por consiguiente, tal y como lo establece el Manual de Procedimiento para Gestión de Adquisiciones de la Red ADELCO, al tratarse de una contratación por un monto entre 3 y 15 SMMLV, se realizará el proceso según lo establecido para el rango I.

4.-OBJETO DEL SERVICIO A CONTRATAR

Prestar servicios de consultoría técnico-agroecológica especializada para estructurar y orientar la fase inicial de formulación del paquete tecnológico agroecológico para el cultivo de cebolla ocañera; diseñar el protocolo de implementación y seguimiento técnico; y acompañar el alistamiento de una (1) hectárea demostrativa y cinco (5) hectáreas productivas previstas por el proyecto en la región del Catatumbo.

4.1.- Actividades, Productos / Entregables

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Durante la ejecución del contrato el consultor deberá desarrollar las siguientes actividades y productos:

Actividad	Producto/Entregable
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar, organizar e integrar la evidencia técnica, antecedentes disponibles y aprendizajes de campo pertinentes al territorio para sustentar el diseño del protocolo de investigación y validación del paquete tecnológico agroecológico para el ciclo cebolla ocañera–cultivo de recuperación. 2. Definir las variables, indicadores de validación y métodos de medición del paquete tecnológico agroecológico, considerando dimensiones productivas, de calidad, sanidad, eficiencia hídrica, condición del suelo, costos y desempeño poscosecha. 3. Estructurar los tratamientos y el diseño de validación en finca, definiendo paquetes comparables, criterios de selección de parcelas, criterios para establecer el número de repeticiones y lineamientos de manejo del cultivo de recuperación en articulación con el ciclo de cebolla ocañera. 4. Programar el cronograma operativo del ciclo de validación y establecer los criterios de validación, el plan de análisis y el sistema de registro del protocolo, definiendo labores, momentos de medición y muestreo, visitas técnicas, responsables, puntos de control, umbrales de éxito, formatos, bitácoras y control de calidad de datos 	<p>Producto 1. Protocolo de investigación y validación del paquete tecnológico Documento técnico que contenga:</p> <ul style="list-style-type: none"> • interpretación técnica integrada de los insumos del proyecto • Protocolo de investigación y validación del paquete tecnológico agroecológico para el ciclo cebolla ocañera–cultivo de recuperación, incluyendo variables, tratamientos, cronograma, criterios de validación y métodos de medición.
<ol style="list-style-type: none"> 1. Revisar y organizar la información técnica disponible y los antecedentes relevantes para formular una versión preliminar del paquete tecnológico agroecológico. 2. Estructurar la propuesta preliminar del paquete tecnológico, definiendo componentes del sistema, lineamientos de manejo, criterios técnicos y supuestos metodológicos. 3. Realizar sesiones focalizadas de contraste técnico con AGROSAVIA, universidades y técnicos locales para revisar y ajustar los componentes críticos del paquete en función del contexto territorial. 4. Consolidar el documento técnico del paquete tecnológico agroecológico preliminar, incorporando los ajustes derivados del contraste técnico y las recomendaciones para su validación posterior en campo. 	<p>Producto 2. Paquete tecnológico agroecológico preliminar para el ciclo de Cebolla ocañera Documento técnico del paquete tecnológico agroecológico preliminar para el ciclo cebolla ocañera–cultivo de recuperación, sustentado en la información técnica disponible y contrastado con actores técnicos clave, incluyendo componentes del sistema, lineamientos de manejo, criterios técnicos y supuestos metodológicos para su posterior validación en campo.</p>

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Actividad	Producto/Entregable
<ol style="list-style-type: none"> Definir los criterios técnicos y logísticos de selección de predios para la hectárea demostrativa y las hectáreas productivas, considerando representatividad agroecológica, acceso, disponibilidad de agua, historial sanitario, seguridad, disposición del productor y condiciones para el monitoreo y seguimiento. Coordinar y analizar los estudios de suelo, la calidad de agua y la cromatografía requeridos para sustentar la selección de predios y, con base en sus resultados, definir la hectárea demostrativa y las 5 hectáreas productivas (una por municipio), dejando acta de elección y ficha técnica por predio, en los municipios de Ocaña, Hacarí, La Playa, San Calixto y El Carmen. Apoyar la formalización de los acuerdos con productores y organizaciones anfitrionas, definiendo responsabilidades, aportes, reglas de acceso, manejo de riesgos, uso de información y compromiso de permitir el seguimiento técnico. Definir los lineamientos técnicos y acompañar el alistamiento y establecimiento de la hectárea demostrativa y las hectáreas productivas, de acuerdo con el protocolo definido, incluyendo orientaciones para preparación, establecimiento, señalización, georreferenciación y apertura de bitácoras de campo. Estandarizar el plan de manejo y el sistema de registros para la hectárea demostrativa y las hectáreas productivas, incluyendo labores, insumos, mediciones, trazabilidad por lote, control de calidad de datos y reportes periódicos de seguimiento. 	<p>Producto 3. Protocolo de implementación y alistamiento de unidades productivas</p> <p>Protocolo de implementación inicial y acompañamiento técnico para el establecimiento de 1 hectárea demostrativa y 5 hectáreas productivas (1 por municipio) para la validación en campo del paquete agroecológico cebolla ocañera–cultivo de recuperación, incluyendo criterios de selección de predios, lineamientos de alistamiento, formatos de registro, criterios de monitoreo, plan de visitas, cronograma técnico y orientaciones para su operación y seguimiento.</p>

El consultor deberá concertar un plan de trabajo y cronograma detallado que garantice la entrega de los productos de acuerdo a las necesidades del proyecto.

4.2.- Valor y Forma de Pago.

El monto asignado para esta contratación es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$15.000.000)**, incluidos todos los costos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

NOTA: El proyecto asumirá los costos en los que se incurra para el desplazamiento a los municipios de intervención, previa concertación con el supervisor designado.

La Red ADELCO desembolsará a la o el consultor el valor de este contrato en **tres (03) pagos** contra entrega de los productos y/o entregables, previo visto bueno del supervisor designado por Red Adelco, acompañado de los documentos solicitados en el check list del área de gestión financiera:

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

No de Pago	Producto	Valor de pago
1	Producto 1. Protocolo de investigación y validación del paquete tecnológico Documento técnico que contenga la interpretación técnica integrada de los insumos del proyecto y el protocolo de investigación y validación del paquete tecnológico agroecológico para el ciclo cebolla ocañera–cultivo de recuperación, incluyendo variables, tratamientos, cronograma, criterios de validación y métodos de medición	Cuatro millones quinientos mil pesos M/cte. (\$ 4.500.000)
2	Producto 2. Paquete tecnológico agroecológico preliminar para el ciclo de Cebolla ocañera Documento técnico del paquete tecnológico agroecológico preliminar para el ciclo cebolla ocañera–cultivo de recuperación, sustentado en la información técnica disponible y contrastado con actores técnicos clave, incluyendo componentes del sistema, lineamientos de manejo, criterios técnicos y supuestos metodológicos para su posterior validación en campo.	Cuatro millones quinientos mil pesos M/cte. (\$ 4.500.000)
3	Producto 3. Protocolo de implementación y alistamiento de unidades productivas Protocolo de implementación inicial y acompañamiento técnico para el establecimiento de 1 hectárea demostrativa y 5 hectáreas productivas (1 por municipio) para la validación en campo del paquete agroecológico cebolla ocañera–cultivo de recuperación, incluyendo criterios de selección de predios, lineamientos de alistamiento, formatos de registro, criterios de monitoreo, plan de visitas, cronograma técnico y orientaciones para su operación y seguimiento.	Seis millones de pesos M/cte. (\$ 6.000.000)

Este valor se fija sin IVA e Impuesto al consumo, teniendo en cuenta que es financiado con recursos de Cooperación Internacional y cuenta con CERTIFICADO DE UTILIDAD COMÚN expedido por la agencia presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, APC-Colombia.

Los valores estipulados comprenden de manera integral todos los costos directos e indirectos asociados a la ejecución de las actividades, incluyendo honorarios profesionales, materiales, licencias, herramientas tecnológicas y demás conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

El proponente reconoce que los valores pactados incluyen, adicionalmente, la totalidad de las obligaciones fiscales y financieras derivadas de la ejecución del contrato, tales como impuestos, retenciones, contribuciones y demás cargas aplicables. En consecuencia, la Red ADELCO no reconocerá pagos adicionales ni procederá a reajustes por variaciones de precios o contingencias no previstas.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

4.3.- Plazo de ejecución del contrato.

La duración está prevista para **CUATRO (04) MESES** que estará supeditado al plazo de ejecución del proyecto "Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo" Subvención con expediente No. 2025-PRYC-11637 y el Convenio Marco de Cooperación Institucional suscrito entre la Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) y Red Adelco. En consecuencia, la continuidad de las actividades contractuales estará condicionada a la vigencia efectiva del mencionado Convenio Marco y a las fechas máximas estipuladas en el POA para el cumplimiento de esta acción.

En caso de modificación, prórroga, suspensión o terminación anticipada del Convenio Marco, Red Adelco se reserva el derecho de ajustar, suspender o finalizar el presente contrato, previa notificación escrita al consultor con al menos cinco (5) días hábiles de antelación. Dichos ajustes no generarán compensaciones adicionales ni indemnizaciones por parte de Red Adelco.

5.- PRESENTACIÓN DE HOJA DE VIDA:

El o la candidata deberá presentar una propuesta que contenga:

1. Carta de Presentación (Anexo No.1)
2. Hoja de vida del/a candidato/a con las respectivas certificaciones de formación y experiencia
3. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
4. Registro Único Tributario RUT (actualizado con fecha de generación no mayor a 3 meses).

Nota. Postulación que además no entreguen estos 4 soportes solicitados no se consideran para la fase de revisión de criterios habilitantes considerados en adelante.

Con la presentación de la propuesta EL PROPONENTE de manera libre, consciente, previa, expresa e informada, autoriza a la RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA – RED ADELCO, a recolectar, almacenar, usar, procesar, circular, suprimir, transferir y transmitir sus datos personales, así como los de la empresa que representa y el equipo de trabajo propuesto en los términos de la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que la modifiquen, sustituyan o adicione; así como la política de tratamiento de datos personales de La Entidad.

Esta autorización se otorga para que sus datos personales, incluyendo, pero sin limitarse a, nombres, números de identificación, información de contacto, datos financieros y antecedentes, sean tratados con los siguientes fines:

1. Gestión de la Relación Contractual y Comercial: Para la correcta gestión y ejecución de la relación contractual como proveedor, incluyendo la emisión y gestión de facturas, órdenes de compra, pagos y la administración contable y financiera derivada de la prestación de bienes o servicios.

2. Verificación de Antecedentes y Cumplimiento Normativo: Para consultar, validar y verificar la información del proponente, así como la de sus representantes legales y equipos de trabajo presentados con su oferta en bases de datos públicas y privadas, centrales de información y riesgo, así como en listas de control y restrictivas para la prevención de lavado

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

de activos, financiación del terrorismo, fraude y otras actividades ilícitas. Esto incluye, pero no se limita a, la consulta en bases de datos de entidades como la Policía Nacional, la Procuraduría General de la Nación, la Contraloría General de la República, la DIAN y el sistema de antecedentes judiciales.

5.1.- Requisitos mínimos habilitantes/Perfil solicitado

La persona proponente quedará habilitada para la evaluación, siempre y cuando cumpla con los documentos referidos en el numeral 5 y con el perfil de formación y la experiencia mínima requerida, las cuáles se relacionan a continuación:

5.1.1- Formación académica requerida

Nivel de Formación Requerido	Carreras/programas de estudio
Profesional	Ingeniero Agroecólogo, Ingeniero Agrónomo o profesional en agronomía, con tarjeta profesional vigente cuando aplique.

5.1.2.- Experiencia

Tipo de Experiencia	Requerido	Requisito mínimo
Experiencia general	Si	El proponente deberá acreditar experiencia profesional general mínima de cinco (5) años.
Experiencia específica.	Si	El proponente deberá acreditar experiencia específica mínima de tres (3) años en acompañamiento a procesos productivos orgánicos o de base agroecológica, implementación de parcelas demostrativas o unidades productivas, análisis o mejoramiento de suelos, trazabilidad y registro de procesos productivos, fortalecimiento técnico de organizaciones, diseño o implementación de lineamientos para producción sostenible, acompañamiento a certificación orgánica o sistemas internos de control, y articulación entre producción, sostenibilidad ambiental y fortalecimiento organizativo.

6.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Solo se valorarán las candidaturas que cuenten con el perfil requerido en el punto 5.1 de la presente convocatoria.

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Formación	Por cursos, diplomados u otras acciones formativas acordes al objeto contractual, <u>5 puntos por cada uno, hasta máximo 20 puntos.</u>	20

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

Criterio	Calificación del criterio de evaluación	Máximo puntaje
Experiencia	<p>Por años adicionales a los 5 años solicitados de experiencia general, se otorgarán 5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>hasta máximo de 20 puntos.</u></p> <p>Por años adicionales a los 3 años solicitados de experiencia específica, se otorgarán 5 puntos por año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>hasta máximo 15 puntos.</u></p> <p>Por años de experiencia desarrollados en la Región de Catatumbo, se otorgarán 5 puntos por cada año o proporcional a la fracción de tiempo certificado, <u>hasta máximo 15 puntos.</u></p>	50
Entrevista y/o Prueba escrita	<p>En caso de hacer prueba escrita/oral y entrevista, la primera tendrá un puntaje de 15 puntos y la entrevista 15 puntos.</p> <p>Si solo se hace una entrevista esta tendrá un peso de 30 puntos. Esta se llevará a cabo de manera virtual o presencial en Bogotá.</p>	30

*Se recomendará adjudicar el contrato al candidato con el puntaje más alto.

Criterios de desempate:

Se entenderá que hay empate cuando existan dos o más candidatas/os cuyos puntajes sean iguales. El comité evaluador es quien tomará la decisión de escoger, teniendo en cuenta algunos criterios descritos a continuación:

- Mayor puntaje en la entrevista.
- Mayor puntaje de la experiencia.

7.- PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

El/a candidato/a deberá allegar la documentación solicitada al correo adquisiciones.red@redadelco.org indicando en el asunto: “CONSULTORÍA TÉCNICO-AGROECOLÓGICA CEBOLLA OCAÑERA”.

Nota. La Red ADELCO dará por desestimadas las postulaciones que se alleguen a direcciones de correos electrónicos diferentes a las relacionadas en el presente documento y que sean remitidas fuera del plazo correspondiente o que no especifiquen el asunto en el correo, así como que no entreguen la totalidad de los soportes solicitados como propuesta.

7.1.- Facultad Discrecional de Terminación Anticipada y/o declaración Desierta del Proceso

Red ADELCO se reserva la facultad de dar por terminado anticipadamente el presente proceso de selección y/o declararlo desierto, en cualquier etapa previa a la adjudicación, cuando se presente alguna de las siguientes circunstancias:

- a) Cuando no se reciban propuestas dentro del plazo establecido.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

- b) Cuando ninguna de las propuestas recibidas cumpla con los requisitos habilitantes, técnicos, financieros o jurídicos establecidos en los presentes Términos de Referencia.
- c) Cuando existan razones objetivas y debidamente justificadas que impidan continuar con el proceso, incluyendo modificaciones sustanciales en las condiciones técnicas, presupuestales o administrativas que le dieron origen.
- d) Cuando, antes de la fecha límite inicialmente prevista, se reciba un número suficiente de propuestas que permita garantizar condiciones de pluralidad, competitividad, transparencia y selección objetiva, caso en el cual Red ADELCO podrá cerrar anticipadamente la recepción de ofertas, dejando constancia mediante comunicación oficial publicada por el mismo medio de difusión de la convocatoria.

En todo caso, la terminación anticipada o declaratoria desierta del proceso no generará derecho a reclamación, indemnización o compensación alguna a favor de los proponentes.

7.2.- Adjudicación

Se recomendará la adjudicación al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el proceso de evaluación.

8.- CONTRATACIÓN - ASPECTOS DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

8.1.- Firma y Requisitos

Se notificará la adjudicación del **CONTRATO DE CONSULTORÍA** al proponente seleccionado. El proponente favorecido con la adjudicación deberá cumplir con los requerimientos del perfeccionamiento.

Para dar lugar a la firma del contrato, la o el proponente seleccionado deberá garantizar qué:

1. No está incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar.
2. No está incurso en procesos disciplinarios, judiciales ni fiscales que le impidan ejecutar el contrato.
3. No se encuentra inmerso en un conflicto de intereses que ponga en peligro la ejecución imparcial y objetiva del contrato. El conflicto de intereses podrá plantearse (intereses económicos, afinidades políticas o nacionales, vínculos familiares o afectivos, o cualesquiera otros vínculos relevantes o intereses comunes).

8.2.- Garantías

El proponente seleccionado se obligará a constituir a favor de la RED ADELCO una garantía para amparar el Contrato así:

- Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato por un valor equivalente al 20% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de esta.
- Calidad del Bien o Servicio de los perjuicios derivados de la mala calidad del bien o servicio del Contrato por un valor equivalente al 10% del valor total del mismo y con una vigencia igual a su plazo de ejecución y un año más, contados a partir de la expedición de esta.

8.3.- Informes y/o Entregables

Deberá presentarse para el pago acordado, los entregables establecidos. El o la supervisora del contrato será la responsable de su aprobación.

8.4.- Supervisión y Seguimiento

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

La supervisión estará a cargo del supervisor designado por Red ADELCO.

8.5.- Confidencialidad de la Información

Los proponentes seleccionados guardarán absoluta confidencialidad sobre la información que obtenga de la Red ADELCO, Asociación Solidaria Andaluza de Desarrollo (ASAD) y AECID en desarrollo del objeto y obligaciones de la contratación. Por ningún motivo, podrán usar información para su propio beneficio o para el beneficio de terceros. La Red ADELCO, ASAD, ni la AECID autoriza, bajo ninguna circunstancia el uso de información y documentos fruto de la presente contratación en espacios diferentes a los establecidos en el desarrollo contractual.

8.6.- Propiedad Intelectual y Derechos de Autor

Los productos, documentos, metodologías, informes, bases de datos, contenidos y demás materiales elaborados en el marco del presente contrato serán de propiedad del proyecto “Cebolla Ocañera, raíz de paz: una apuesta por el desarrollo sostenible y el bienestar de las comunidades rurales en el Catatumbo”, en cabeza de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) y ASAD, en el marco de la Subvención con expediente No. 2025-PRYC-11637.

El consultor conservará los derechos morales de autor, de conformidad con la legislación vigente, y cederá a título gratuito y de manera exclusiva los derechos patrimoniales sobre los productos, sin limitación territorial ni temporal, para su uso, reproducción, adaptación, distribución y comunicación pública con fines institucionales, técnicos, pedagógicos y de política pública. El uso total o parcial de los productos por parte del consultor para fines distintos a los aquí establecidos requerirá autorización expresa y escrita del titular de los derechos patrimoniales.

8.7.- Solución Directa de Controversias Contractuales

En aras de solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, se hará a través del arreglo directo, en un término no mayor a diez (10) días hábiles, contados a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte, la existencia de una diferencia y la explique someramente. Si la controversia no puede ser resuelta en forma directa entre las partes, se deberá acudir obligatoriamente a los mecanismos de solución previstos en la Ley colombiana, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

8.8.- Régimen Legal

El contrato se regirá en general por las disposiciones colombianas comerciales y civiles pertinentes, y las demás normas que las regulan, complementan y/o modifican.

8.9.- Otros Aspectos

El consultor deberá abstenerse de hacer declaraciones públicas sobre el proyecto. No puede comprometer en modo alguno a la Red ADELCO o a Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo sin su consentimiento previo por escrito. El Consultor cumplirá los derechos humanos y se compromete a no contrariarlos. El Consultor no podrá aceptar ningún pago relacionado con el contrato que no sea el previsto en el mismo. El consultor deberá abstenerse de ejercer cualquier actividad o de recibir cualquier gratificación que entre en conflicto con sus obligaciones para con la Red ADELCO.

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

8.10.- Declaración de la o el candidato

La presentación de la propuesta constituye evidencia de que estudió completamente las especificaciones y demás documentos; que recibió las aclaraciones necesarias por parte de la Red ADELCO, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que ha aceptado que estas bases son completas, compatibles y adecuadas. Que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la presente y que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de su propuesta.

10.- LISTADO DE ANEXOS

Anexo 1- Carta de Presentación de la Postulación

Financiado por



Implementado por





Cebolla ocañera

raíz de paz

ANEXO 1: CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA POSTULACIÓN

(En una hoja independiente y firmada - máximo 2 hojas)

<<Ciudad y fecha>>

Señores/as

RED NACIONAL DE AGENCIAS DE DESARROLLO LOCAL DE COLOMBIA
RED ADELCO

ASUNTO: Presentación de la postulación del objeto
OBJETO: xxxxx

Por medio de la presente se hace entrega de la postulación respectiva, de acuerdo con lo indicado en los términos de referencia de la convocatoria para "xxxxxxxxxxxxxx".

Por lo anterior, se presenta esta postulación a título individual y como proponente declaro que:

1. Presentó una única postulación para esta referencia de invitación.
2. La información que se presenta es veraz.
3. No he incumplido obligaciones en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad a lo establecido en el país de origen o en el país donde se ejecutará el contrato.
4. No tengo procesos por conductas ilícitas, fraude, corrupción, participación en una organización delictiva, blanqueo de capitales, financiación del terrorismo, trabajo infantil u otras formas de trata de seres humanos.
5. Doy fe que el perfil presentado y la experiencia acredita al cumplimiento del objeto de los términos de referencia es información veraz.

Se acepta que, en el caso de que no responda en plazo y a partir de la fecha de recepción de la carta en que se notifica la adjudicación, o si la información suministrada resultara ser falsa, la adjudicación podrá considerarse nula.

Atentamente,

Firma _____
Nombre _____
C. C. No. _____ de _____

Financiado por



Implementado por

